

REGLAMENTO NACIONAL DE LA DISCIPLINA DE ADiestRAMIENTO 2018



INDICE

Artículo 1	3
1.1 Objetivos	3
1.2 Normativas	3
Artículo 2	3
1. General	3
Artículo 3	3
3.1 Definición de Año Hípico	3
Artículo 4	4
4.1 Categoría de Jinetes Nacionales	4
4.2 Categoría Jinete Principiante	4
4.3 Categoría Jinete Entrenamiento	4
4.4 Categoría Jinete Preliminar	4
4.5 Categoría Jinete Avanzado	5
4.5 Categoría Jinete Avanzado que compiten en el extranjero	5
4.6 Categoría Jinete Para-Ecuestre	6
Artículo 5 Cambios de Categoría de Jinetes	6
Artículo 6 Categorías de Caballos Jóvenes	7
6.1 Categoría Caballos Jóvenes de 4 años	7
6.2 Categoría Caballos Jóvenes de 5 años	7
6.3 Categoría Caballos Jóvenes de 6 años	7
Artículo 7 Cambios de Categorías de Caballos	7
Artículo 8	7
8.1 Categoría Principiante	7
8.2 Categorías Entrenamiento	8
8.3 Categoría Preliminar	8
8.4 Categoría Avanzados	8
8.4.1 Edades de Jinetes	8
8.5 Categoría Para-Ecuestre	9
Artículo 9	9
9.1 Embocaduras Permitidas por la FEI	9
9.2 Monturas	9
9.3 Martingalas fijas o corredizas	9
9.4 Fustas	10
9.5 Vestimenta	10
9.6 Acicates	10
9.7 Entrenamiento de Caballos	10
Artículo 10 Organización de las Competencias, Convocatorias, Fechas Oficiales, Premios etc.	11
Premiación del Campeonato	12
Artículo 11 Premiaciones	12
Artículo 12 Mecánica de Cálculo	13
Error de Recorrido	13
Error de Lección	14
Orden de Ingreso	15
Uso de la Fusta	15
Resistencia	15
Toque de Campana	15
Claudicación	16

Error a Favor del Jinete	15
Empleo de la Voz	16
Uso de Elementos Sonoros	16
Puntos de Penalización	16
Iniciación y Finalización de las Tablas	16
Tiempo	17
Caída del jinete y/o caballo	17
Causas de eliminación	17
Notas	18
Escala de Notas	18
Colocación de cocardas y vuelta de honor	19
Artículo 13 Sustancias prohibidas	19
Artículo 14 Inspección Veterinaria	21
Artículo 15 Inscripciones y horarios del evento	21
Artículo 16 Causas de fuerza mayor	21
Artículo 17 Ranking Nacional	22
Artículo 18 Jueces Nacionales	22
Artículo 19 Protestas	22
Artículo 20 Disposiciones Generales	23
Anexos	24

ARTICULO 1

1.1 OBJETIVOS

El objeto de este reglamento es poder normar y regular esta disciplina Ecuestre para que todas las competencias que se desarrollen bajo la autoridad de la ANEG sean justas, equitativas y apegadas a nuestra realidad hípica.

1.2 NORMATIVAS

1.2.1 Este reglamento normará toda actividad en Adiestramiento en lo que respecta a:

- A. Categorías de jinetes y caballos.
- B. Cambio de categoría de jinetes y caballos.
- C. Tablas de ejercicios para cada categoría
- D. Organización de las competencias, convocatorias, fechas oficiales, premios etc.

1.2.2 Todas las demás actividades se registrarán por el Reglamento de Adiestramiento de la FEI vigentes al año en curso. En el caso de que alguna cuestión de carácter local demandara una regulación específica, se tratará de ajustarse al reglamento de la FEI hasta donde fuera posible. Cualquier disposición que difiera de las normas FEI o casos no contemplados o dudosos, debe conllevar el espíritu de otorgar la ventaja al jinete.

ARTICULO 2

1. GENERAL

Este reglamento debe aplicarse conjuntamente con el Reglamento General de la FEI y con el Reglamento de Adiestramiento de la FEI.

ARTICULO 3

3.1 DEFINICIÓN DE AÑO HÍPICO:

01 de enero al 31 de diciembre.

ARTÍCULO 4

4.1 CATEGORÍA DE JINETES NACIONALES:

Se establecen las siguientes categorías de jinetes:

- a) Principiante (Menores y mayores)
- b) Entrenamiento (Menores y mayores)
- c) Preliminar (Menores y mayores)
- d) Avanzados
 - Segundo Nivel
 - Tercer Nivel
 - Cuarto Nivel
 - Nivel Internacional
 - Nivel Junior
 - Nivel Young rider
 - Nivel Small tour
 - Nivel Medium tour
 - Nivel Big tour
- e) Children (se registrá por el reglamento FEI)
- f) Para-Equestre

4.2 Categoría Jinete Principiante:

En esta categoría puede participar todo jinete que se inicia en el deporte. Se divide según su edad, menores de 5 a 14 años y mayores de 14 o más años. Los jinetes en la Categoría Principiante pueden participar con cualquier caballo de cualquier nivel.

4.3 Categoría Jinete Entrenamiento:

En esta categoría puede participar todo jinete que se inicia en el deporte. Se divide según su edad, menores de 8 a 14 años y mayores de 14 o más años.

Los jinetes en la Categoría Entrenamiento pueden participar con cualquier caballo de cualquier nivel.

4.4 Categoría Jinete Preliminar:

Pueden participar en esta categoría todos los jinetes provenientes de la Categoría Entrenamiento o que deseen iniciarse en esta categoría. Se divide según su edad, menores de 8 a 14 años y mayores de 14 o más años.

En esta categoría puede iniciarse cualquier jinete que por habilidad propia o la de su caballo no quiera iniciarse en la Categoría Principiante o Categoría Entrenamiento. Una vez el jinete se inscriba en esta categoría no puede bajo ningún motivo regresar a la Categoría Principiante o Entrenamiento y la Secretaría de Adiestramiento o el Comité Ejecutivo de la ANEG no pueden autorizar este descenso de categoría a menos de que existan causas plenamente justificadas que tanto a criterio de la Secretaría de Adiestramiento como al Comité Ejecutivo de la ANEG, sean de suficiente peso para autorizarlo.

Los jinetes en la Categoría Preliminar pueden participar con cualquier caballo de cualquier nivel.

4.5 Categoría Jinete Avanzado:

Esta es la categoría participan todos los jinetes provenientes de la Categoría Preliminar o que quieran iniciarse en esta categoría. Deben tener como mínimo 14 años cumplidos. Estos jinetes podrán hacer con el mismo caballo 2 niveles inmediatos sucesivos en el mismo día. Ejemplo: 2do nivel y 3er nivel con el mismo caballo. En el Campeonato Nacional deberán escoger un nivel a competir.

Un jinete una vez iniciado en Categoría Avanzados no puede bajo ningún motivo regresar a ninguna categoría inferior y la Secretaría de Adiestramiento o el Comité Ejecutivo de la ANEG no pueden autorizar este descenso de categoría a menos de que existan causas plenamente justificadas que tanto a criterio de la Secretaría de Adiestramiento como al Comité Ejecutivo de la ANEG, sean de suficiente peso para autorizarlo.

Esta categoría se conforma por 2do Nivel, 3er Nivel, 4to Nivel y Niveles Internacionales que lo conforman

Nivel Junior

Nivel Young Rider

Nivel Small Tour (Prix St George, Intermedia 1, Intermedia freestyle)

Nivel Medium tour (Intermedia A, Intermedia B)

Nivel Big Tour (Intermedia II, Gran Prix, Grand Prix Especial, Grand Prix FS)

Para convocar a la categoría Internacional Grand Prix, la categoría Internacional Especial y el Freestyle en las diferentes categorías en una competencia, se deberá recibir por escrito el requerimiento por parte del jinete o entrenador del jinete a participar con dos semanas de anticipación, para que se incluya en la convocatoria.

4.5.1 Jinetes Categoría avanzados que compiten en el exterior:

Los jinetes que compiten en el Nivel Internacional deben tener la edad requerida por las reglas FEI en el año en que participan. Los jinetes de esta categoría, antes de representar a Guatemala en un concurso internacional, deberán cumplir con las Bases Selectivas aprobadas por ANEG. Las Bases deberán tomar en cuenta las tablas en que van a competir de acuerdo a la convocatoria o avant-programme que se haya recibido del país organizador al cual asistirán. En este caso deben cumplir con los binomios deberán cumplir

con los porcentajes mínimos determinados en las tablas, que la FEI haya instituido para el nivel en que el jinete vaya a competir ya sea fuera de Guatemala o en concursos internacionales en que Guatemala sea la sede.

4.6 Categoría Jinetes Para-Ecuestre:

Un jinete para-ecuestre es aquel que presente discapacidad física que practique la Equitación como medio de recuperación o de inclusión. Las tablas que se pueden usar para esta categoría son las autorizadas por FEI.

ARTÍCULO 5

CAMBIOS DE CATEGORIA DE JINETES.

Existen varias circunstancias por lo que se deben o pueden realizar cambios de la categoría en que se está compitiendo:

5.1. Los jinetes en las Categorías Principiantes, Entrenamiento, Preliminar cambian obligatoriamente al finalizar el año hípico en que está participando siempre y cuando el promedio de Ranking acumulado durante el año sea igual o superior al 62%.

5.2. Los Jinetes de la Categoría Principiantes, Entrenamiento, Preliminar que haya ganado el Campeonato Nacional correspondiente al año de competencia, siempre y cuando el promedio obtenido en el mismo sea superior al 62%.

5.3. Los jinetes para optar cambiar de categoría a la inmediata superior, podrán hacerlo libremente sin previo aviso únicamente inscribiéndose en la categoría deseada.

5.4. Para optar a los cambios de categoría a la inmediata inferior, el jinete deberá contar con un promedio acumulado inferior al 55% en por lo menos tres competencias realizadas durante el año hípico en que ha participado en esa categoría y deberá pedir a ANEG y SAG por escrito el pase a la categoría inmediata inferior.

5.5. Todo cambio de categoría implica para el binomio el conocimiento por parte de la Secretaría de Adiestramiento de la ANEG, de las calificaciones obtenidas en dicha categoría hasta la fecha en que se realizó y aprobó el cambio solicitado. Para efectos de Ranking se tomará el total de los resultados obtenidos en la última categoría en que este participó.

5.6. A un binomio de la categoría avanzados, se le permite participar en dos niveles en una misma fecha, siendo el nivel en el que inicia el año y un inmediato superior. Por ejemplo de Segundo Nivel a Tercer Nivel. Para el Campeonato Nacional deberá elegir en qué Nivel desea participar o sea en una sola categoría.

ARTÍCULO 6

CATEGORÍAS DE CABALLOS JOVENES

Se establecen las siguientes categorías de caballos:

- a. Categoría Caballos 4 AÑOS, en la cual se usa tabla Nivel Entrenamiento No.1 a No.3
- b. Categoría Caballos 5 AÑOS, en la cual se usa tabla Primer Nivel No.1 a No.3
- c. Categoría Caballos 6 AÑOS, en la cual se usa tabla Segundo Nivel No.1 a No.3

6.1 Categoría Caballos Jóvenes 4 años

Pertenecen a esta categoría los caballos que tengan exclusivamente 4 años cumplidos en el presente año calendario. Podrán ser inscritos en esta Categoría por su propietario y competidos indistintamente por este o su representante. A esta categoría pueden inscribir jinetes mayores (ver EDADES DE JINETES)

6.2 Categoría Caballos Jóvenes 5 años

Pertenecen a esta categoría los caballos que tengan exclusivamente 5 años cumplidos en el presente año calendario. Podrán ser inscritos en esta Categoría por su propietario y competidos indistintamente por este o su representante. A esta categoría pueden inscribir jinetes mayores (ver EDADES DE JINETES)

6.3 Categoría Caballos Jóvenes 6 años:

Pertenecen a esta categoría los caballos que tengan exclusivamente 6 años cumplidos en el presente año calendario. Podrán ser inscritos en esta Categoría por su propietario y competidos indistintamente por este o su representante. A esta categoría pueden inscribir jinetes mayores de 14 años (ver EDADES DE JINETES).

ARTÍCULO 7

CAMBIOS DE CATEGORIAS DE CABALLOS:

El caballo cambia de categoría a la inmediata superior cuando cumplan la edad correspondiente.

ARTÍCULO 8

LAS TABLAS PARA LAS DIFERENTES CATEGORÍAS SERÁN LAS SIGUIENTES:

8.1 CATEGORÍA PRINCIPIANTES

USEF Introductory Level Test A (Walk-Trot) vigente

8.2 CATEGORIAS ENTRENAMIENTO

Nivel de Entrenamiento- Tablas de la No. 1 a la No. 3 de la USEF vigentes o tablas de similares dificultades

8.3 CATEGORIA PRELIMINAR

Todas las tablas del Primer Nivel- de la prueba 1 a la prueba 3 de la USEF vigentes o tablas de similares dificultades

8.4 CATEGORIA AVANZADOS

Todas las tablas del Segundo Nivel- de la prueba 1 a la prueba 3 de la USEF vigentes o tablas de similares dificultades. Todas las tablas del Tercer Nivel- de la prueba 1 a la prueba 3 de la USEF vigentes o tablas de similares dificultades. Todas las tablas del Cuarto Nivel- de la prueba 1 a la prueba 3 de la USEF vigentes o tablas de similares dificultades.

En el NIVEL INTERNACIONAL todas las ediciones vigentes de:

- Young Riders Preliminary Competition,
- Young Riders Team Competition
- Young Riders Individual Competition
- Regional Games Preliminary Competition,
- Regional Games Team Competition
- Regional Games Individual Competition
- Freestyle.
- Prix St. George
- Intermediate I,
- Intermedia A
- Intermedia B
- Intermediate II,
- Grand Prix ,
- Grand Prix Especial
- Grand Prix FS

8.4.1 EDADES DE JINETES

Los jinetes se dividen en Mayores y Menores.

Menores

5 - 8 años se tendrá en cuenta el principio del año en el cual cumplen dicha edad hasta el año que cumplen 14 años.

Mayores

A partir del principio del año en que cumplan 15 años .

8.5 CATEGORÍA PARA-ECUESTRE

Las Tablas aprobadas por FEI.

LAS TABLAS SERÁN JUZGADAS DE ACUERDO A LO QUE INDIQUE EL REGLAMENTO FEI VIGENTE.

ARTÍCULO 9

EQUIPO DE MONTA

9.1 EMBOCADURAS PERMITIDAS POR LA FEI

-Categorías Principiantes	Libre
-Categorías Entrenamiento	Filete y las permitidas por FEI
-Categoría Preliminar	Filete y las permitidas por FEI
-Categoría Avanzados	Filete y las permitidas por FEI
-Categoría Internacional	Doble brida

9.2 MONTURAS (Art. FEI Adiestramiento 428, 22ª. Edición)

Para las categorías Principiante, Entrenamiento, Preliminar, Paraecuestres y Caballos Jóvenes, la montura podrá ser Tipo Ingles o Montura de Adiestramiento.

Para las categorías Avanzados e Internacional la montura deberá ser Montura de Adiestramiento.

9.3 MARTINGALAS FIJAS O CORREDIZAS, PECHERAS, RIENDAS CORREDIZAS, LATERALES, PROTECTORES DE BOCADO, PROTECTORES DE MANOS O PATAS, VENDAS, CUALQUIER FORMA DE ANTEOJERAS, TAPONES DE OIDOS O CUALQUIER OTRO ACCESORIO están bajo penalidad de puntos, por lo que se encuentran totalmente prohibidas.

9.4 FUSTAS

Será permitido el uso de fusta en todas las categorías, a excepción en las Pruebas Selectivas, Campeonato Nacional y FEI World Dressage Challenge.

Sin embargo está permitido usar una fusta con un largo máximo de 120 cms.

9.5 VESTIMENTA

De la Categoría Inicial a la Categoría Preliminar se permite chaqueta de cualquier color, camisa blanca, o blusa blanca, corbata, o plastrón blanco, pantalones de montar blancos o beige para los hombres, y para las damas pantalones blancos o beige, guantes blancos o del color de la chaqueta, botas negras, casco y acicates, excepto Categoría Principiantes, donde los acicates son opcionales.

Para Categorías Avanzados se permite chaqueta de color negro u oscuro, camisa blanca, o blusa blanca, corbata, o plastrón blanco, pantalones de montar blancos o beige para los hombres, y para las damas pantalones blancos o beige, guantes blancos o beige, botas negras, casco y acicates.

El casco es obligatorio para jinetes menores de 22 años y montando caballos jóvenes menores de 7 años.

El uso del bombín es para aquellos jinetes en categorías Internacionales FEI mayores de 22 años que no sean novatos y montan caballos de 7 años en adelante.

Para las pruebas Internacionales deberán usar el traje formal para damas y caballeros. (Ref. Artículo 427 – 428 Reglamento FEI de Adiestramiento, 25ª. Edición)

9.5.1 El uso de casco en el calentamiento de competencias nacionales será obligatorio, y deberán regirse bajo el Inciso 9.5. En eventos internacionales los jinetes deben regirse según el reglamento del evento.

9.6 ACICATES

Queda prohibido el uso de acicates con una longitud mayor a 1.5 centímetros, así como el uso de acicates con roldanas **fijas** para las TODAS las categorías. En la categorías Principiante, Entrenamiento y Preliminar, NO es obligatorio el uso de acicates.

9.7 ENTRENAMIENTO DE CABALLOS

9.7.1. Competencias RICO, RIC, nacionales y avaladas por la ANEG: Bajo ninguna circunstancia y bajo penalidad de descalificación puede cualquier caballo tomar parte en una competencia si éste ha sido entrenado y montado por alguien más que no sea el competidor inscrito en la misma, dentro o fuera del área donde se lleva a cabo el evento el día de la competencia **y/o después de las 18:00 hrs. del día anterior al día del evento.**

9.7.2. Competencias Internacionales: Rige para las mismas el artículo 457, YR-10 y J-9 del Reglamento FEI de Adiestramiento, 25ª. Edición.

ARTÍCULO 10

ORGANIZACIÓN DE LAS COMPETENCIAS, CONVOCATORIAS, FECHAS OFICIALES, PREMIOS ETC.

Todos los Clubs, Escuelas, Centros y Academias de Equitación y entidades afiliadas a la ANEG, tienen la obligación de promover, divulgar y practicar el ADIESTRAMIENTO como una disciplina básica para el mejor desarrollo del Deporte Hípico. Durante la preparación del Calendario Hípico se asignarán de común acuerdo con los representantes de cada Club las fechas oficiales RICO.

La ANEG y la Secretaría de Adiestramiento, prestarán toda la asistencia técnica necesaria a todos los Clubs, Escuelas, Centros y Academias de Equitación para que aún aquellos con ninguna o escasa experiencia en la Organización de Concursos de Adiestramiento puedan organizar concursos cuando así lo soliciten, siempre y cuando demuestren estar activos en la disciplina.

La Convocatoria para los concursos de Adiestramiento debe hacerse llegar a los Clubs y Entidades afiliadas a la ANEG como mínimo dos semanas de anticipación. Debe someterse a la aprobación del Comité Ejecutivo de la ANEG como mínimo 30 días antes de su realización.

La Convocatoria debe incluir una prueba para cada una de las categorías existentes y sólo con autorización expresa de la ANEG puede modificarse esta obligación.

Para las pruebas de Adiestramiento se utilizarán las tablas de menores exigencias al principio del año hípico y se incrementarán paulatinamente las exigencias conforme se desarrolle el calendario de pruebas para terminar en las dos últimas tablas más altas de cada categoría en por lo menos las dos últimas fechas incluyendo al Campeonato Nacional. Para el Campeonato Nacional se utilizarán las **dos** últimas tablas correspondientes a cada categoría distribuidas en **dos** días consecutivos de competencia.

El orden de entrada para las categorías debe ser de las categorías menores a las mayores, para permitir competir un mismo caballo en dos categorías, véase numeral 5.6

En el caso del Nivel Internacional, se podría incluir el Freestyle en el último día de prueba.

En caso de que hubiera un solo participante, por la razón que fuera y aunque solo este participante haya sido inscrito, se efectuará la prueba y los jueces deberán juzgarla en la misma forma que cualquier otra prueba. Si

el promedio de punteo fuera de 58% o superior, obtiene el primer lugar, si el promedio es de 55% a 57.99% obtiene el segundo lugar; si el promedio es de 52 a 54.99% obtiene el tercer lugar. Si fuera menor de 52% la prueba se declarará desierta. Esta norma no aplica al Campeonato Nacional.

Los promedios se sacarán usando el total de puntos obtenidos incluyendo las notas de conjunto y dividiendo dentro del número de jueces. En caso de empate, se tomarán las notas de conjunto como materia de desempate y si estas fueran iguales, serán los jueces quienes decidirán quién es el binomio ganador.

Premiación de Campeonato:

El Ranking Nacional se otorga el lugar según escrito arriba al binomio si su promedio de los dos días están en los rangos mencionados. *Si el promedio de punteo fuera de 58% o superior, obtiene el primer lugar, si el promedio es de 55% a 57.99% obtiene el segundo lugar; si el promedio es de 52 a 54.99% obtiene el tercer lugar. Si fuera menor de 52% la prueba se declarará desierta.*

Ninguna persona, sea este instructor, caballerango, familiar o cualquier otra tienen prohibido el ingreso a la pista para ayudar al jinete participante. Cualquier tipo de ayuda se considerará como motivo de descalificación inmediata. La única ayuda permitida es un lector/reader si el jinete tiene dos o más caballos en competencia y pide permiso antes de la competencia. Dicha sanción será emitida exclusivamente por el Juez del Evento y su decisión es de carácter inapelable. En el padock se deberá contar con la asistencia de un Steward de Padock quien tendrá toda la autoridad para prohibir el ingreso de un competidor en el caso de que estos incurran en faltas indicadas en el Código de Conducta, uso de equipo prohibido o bien infrinjan las normativas indicadas en este Reglamento o cualquier artículo del Reglamento de Adiestramiento de la FEI. En caso de desacuerdos, se deberá proceder según lo indica el Artículo 16 de este Reglamento.

ARTÍCULO 11

PREMIACIONES

Todas aquellas competencias que en la convocatoria son nominadas como Fechas de Ranking o Campeonatos se premiarán de la siguiente forma:

- Prueba del Día: Cocarda del primero al sexto lugar.
- Fecha de Campeonato: Trofeos para el Campeón y Medalla para el Campeón, Sub-Campeón y Tercer Lugar.
- El Comité Organizador de cada competencia procurará premiar cada categoría a la mayor brevedad posible.

ARTICULO 12

MECANICA DE CÁLCULO

ERROR DE RECORRIDO

a. Cuando un competidor comete "un error de recorrido" (dobla en dirección equivocada, omite un movimiento, etc.) el Presidente del Jurado le avisa tocando la campana. Y le indica, de ser necesario, el punto donde debe reiniciar la tabla y el ejercicio que corresponde ejecutar.

b. Sin embargo, a veces a pesar de que el competidor comete "error de recorrido" el sonido de la campana se torna innecesario pues impediría la fluidez del trabajo, por ejemplo si el competidor realiza una transición en V en vez de hacerlo en K, le corresponde al Presidente decidir si le toca la campana o no. Sin embargo, si la campana no es tocada en un error de recorrido y la prueba requiere que el mismo movimiento sea repetido y el jinete otra vez comete el mismo error, el jinete solamente es penalizado una vez.

La decisión de si ha cometido un error de recorrido o no, es del Presidente del Jurado. Los puntajes de los otros Jueces deberán adaptarse de acuerdo a esto.

c. Todo error de recorrido si la campana fue tocada o no debe ser penalizado, excepto lo señalado en el punto

c.:

1) La 1ra. vez con 2 puntos.

2) La 2da. vez con 4 puntos.

3) La 3ra. vez con ELIMINACION.

LAS TABLAS INTERNACIONALES QUE SE UTILIZAN TANTO PARA CONCURSOS NACIONALES COMO INTERNACIONALES, SE REGIRAN DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN ELLAS. (LEER AL PIE DE LAS MISMAS).

d) Otros Errores:

Los siguientes serán considerados errores y se deducirán 2 puntos por error, pero no son acumulativos, y no resultarán eliminación (incluyendo pruebas Kur).

- Entrar al recinto con fusta (únicamente en el Campeonato Nacional y eventos FEI), con el caballo vendado o con protectores o con algún error en la vestimenta (Ejemplo: Sin guantes).
- Ingresar a la pista de Competencia con el caballo vendado o con protectores o con algún error en la vestimenta (Ejemplo: Sin guantes), será penalizado por error pero no son acumulativos y no resultaran en eliminación (incluyendo pruebas Kur).
- Si la prueba hubiese comenzado antes de notar el error el Juez en C detiene al jinete, y de ser necesario un asistente puede ingresar al rectángulo a removerlo/s. Luego el jinete continua su prueba, ya sea comenzando nuevamente (desde dentro del rectángulo), o desde el ejercicio donde se lo interrumpió. Las notas asignadas antes la interrupción no son modificadas.
- Ingresar al rectángulo antes del toque de campana.
- No ingresar al rectángulo de los 45 segundos después del toque de campana pero dentro de los 90 segundos
- Para pruebas Kur ingresar al rectángulo luego de más de 20 segundos de música.
- Si la Kur es más larga o más corta de lo estipulado en la Tabla, cero coma cinco de porcentaje de puntos (0.5%) será deducido del total puntaje artístico.

ERROR DE LECCION

- a) Cuando el competidor comete "un error de Lección" (trote levantado en vez de sentado, o cuando no toma las riendas en una mano sola en el saludo, etc.), debe ser penalizado como error de recorrido.
- b) Un competidor no está autorizado a repetir un movimiento salvo que el Presidente se lo pida.
- c) Sin embargo, si él ha iniciado la ejecución de un movimiento e intenta repetirlo; los Jueces deben tomar en consideración el primer movimiento, y penalizar el segundo como error de recorrido.
- d) Un movimiento que debe ser ejecutado en un punto del picadero, debe realizarse cuando el cuerpo del competidor este, a la altura de ese punto, excepto en transiciones en donde el caballo llega a la letra desde una diagonal o perpendicular al punto donde la letra se encuentra. En este caso, la transición

debe ser hecha cuando la nariz del caballo alcanza la línea de la letra, entonces el caballo esta derecho en la transición.

- e) En todas las pruebas se usaran ambas manos salvo que se indique lo contrario en el texto de la lección.
- f) El competidor no puede agregar ejercicios cuando se le indica un error. Deberá volver con prontitud al punto indicado por el Juez C.

LAS TABLAS INTERNACIONALES QUE SE UTILIZAN TANTO PARA CONCURSOS NACIONALES COMO INTERNACIONALES, SE REGIRAN DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN ELLAS (LEER AL PIE DE LAS MISMAS).

ORDEN DE INGRESO

No se permite a un jinete alterar el orden de sus caballos ni modificar su propio orden de ingreso, salvo autorización del Presidente del Jurado.

USO DE LA FUSTA

1. Autorizada para todas las Categorías con una longitud total no mayor a 120 cm.
2. La ANEG se reserva el derecho de no permitir el uso de la fusta en Concursos CICO, que será especialmente señalado en el anteprograma.
3. No se permitirá el uso de la fusta durante la prueba en Concursos Internacionales.
4. No está permitido el uso de dos fustas en las antepistas.

RESISTENCIA

- a. Todo caballo que se rehúse a continuar la Tabla por un periodo mayor a los 20 segundos será eliminado.

TOQUE DE CAMPANA

- a. Después del toque de campana deberá entrar a la pista por A lo más pronto posible teniendo un máximo de 45 segundos.

CLAUDICACION

En caso de claudicación manifiesta (renquera) se producirá la eliminación del binomio y no hay apelación a esta decisión. Lo expresado es decisión del Presidente del Jurado.

ERROR A FAVOR DEL JINETE

Si el Presidente del Jurado no se dio cuenta de un error de recorrido, el jinete tiene el beneficio de la duda.

EMPLEO DE LA VOZ

El empleo que se haga de la voz y de sonidos producidos con la lengua, en forma aislada o repetida, son faltas graves, que hacen bajar la nota por lo menos en dos puntos en el momento durante el cual se aplicaron y solamente por el Juez que lo escucho.

USO DE ELEMENTOS SONOROS

El uso de elementos sonoros portados por el binomio será considerado ayuda exterior, causando la eliminación del participante.

PUNTOS DE PENALIZACION

a. Son restados de la hoja de cada Juez, del total de puntos obtenidos por el participante. Las siguientes se consideran penalizaciones:

1. Error de recorrido:

Primer error: 2 puntos

Segundo error: 4 puntos

Tercer error: eliminación

LAS TABLAS INTERNACIONALES QUE SE UTILIZAN TANTO PARA CONCURSOS NACIONALES COMO INTERNACIONALES, SE REGIRAN DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN ELLAS (LEER AL PIE DE LAS MISMAS).

INICIACION Y FINALIZACION DE LAS TABLAS

a. Una Tabla comienza desde el momento de la entrada en "A" y termina con el saludo final, en el momento en que el caballo se mueve hacia delante.

b. Todo incidente antes del comienzo o después del final de la Tabla no afecta en nada las notas dadas. El competidor debe abandonar la pista por la letra A de la manera pedida en el texto de la Tabla.

TIEMPO

a. Para la ejecución de las Lecciones, el tiempo no se registra, excepto para las Lecciones Kur.

b. Sera tenido en cuenta para su ingreso a la pista y si se manifestaren resistencias durante el desarrollo de la Tabla y como consecuencia de una caída de jinete y/o caballo.

CAIDA DEL JINETE Y/O CABALLO

En el caso de caída de caballo o competidor, el jinete será eliminado.

CAUSAS DE ELIMINACION

Serán causas de eliminación:

a. El tercer error de recorrido y el segundo error en las pruebas internacionales

(Young Riders, Small, Medium y Big Tour).

b. Durante los Campeonatos Nacionales o en Concursos Especiales que determinare la ANEG, todo caballo ya sea montado o de la mano que haya entrado a la pista de Competencia antes de la prueba sin la debida autorización.

c. Toda claudicacion (renquera), advertida por el Presidente. La decisión es inapelable.

d. Cualquier resistencia que impida la continuación de la prueba por más de 20 segundos. Sin embargo, la resistencia que suponga un riesgo para el jinete, el caballo, los jueces o el público, será causa de eliminación por razones de seguridad antes de los 20 segundos.

e. Todo caballo que durante la Tabla o antes de su salida por "A", salga de la pista con sus 4 (cuatro) miembros.

f. Toda ayuda exterior hecha por voces o signos es considerada una ayuda no permitida o no autorizada al jinete o a su caballo. El jinete o el caballo que reciba positivamente dicha ayuda debe ser eliminado.

g. Toda circunstancia en la cual se viole el Reglamento.

h. Todo caballo montado por otra persona que no sea el jinete o los jinetes participantes

Después de las 18:00 horas del día anterior a la competencia.

i. Rehusar a someter el caballo a realizar pruebas doping.

j Toda comprobación de crueldad de acuerdo al Art. 23.

k. Caída de jinete y/o caballo, el jinete incurrirá en eliminación.

l. a presentación contraria al bienestar del caballo.

m. Sangrado: Si el Juez de C observa sangre fresca en cualquier parte durante la prueba, deberá detener el caballo para controlar la sangre. Si el caballo muestra sangre fresca, será eliminado. La eliminación es determinante (no hay apelación). Si el Juez a través del examen reconoce que el caballo no tiene sangre fresca, el caballo deberá continuar con la Tabla.

Si el Steward descubre sangre fresca en la boca del caballo o en la zona de las espuelas durante la revisión del equipo a la finalización de la prueba informara al Juez C, que eliminara al caballo y al jinete. Si hay sangre en el caballo, un Veterinario será llamado para decidir si el caballo está en condiciones de continuar en las siguientes pruebas del concurso (si las hubiere).

NOTAS

a. Todos los movimientos y determinadas transiciones y figuras que deben ser calificadas por los jueces, están numeradas en las planillas.

b. Son calificadas de 0 a 10 por cada Juez.

c. Notas iguales o inferiores a 6 (seis) se justificaran con observaciones en la hoja de calificación.

d. Las hojas de calificación serán entregadas a los participantes al finalizar el periodo de reclamo.

e. Cada nota corregida deberá tener la firma del Juez.

ESCALA DE NOTAS:

10 excelentes.

9 muy bueno.

8 bien.

7 bastante bien.

6 satisfactorio.

5 suficiente.

4 insuficiente.

3 bastante mal.

2 mal.

1 muy mal.

0 no ejecutado.

Por "no ejecutado" se entiende que prácticamente no se ha ejecutado nada del movimiento pedido.

Generalmente corresponde a un toque de campana por error de recorrido.

COLOCACION DE COCARDAS Y VUELTA DE HONOR:

1) Las cocardas serán colocadas del lado de montar.

2) La vuelta de honor será ejecutada a la derecha.

El porcentaje de cada tabla se calculará utilizando una regla de tres, usando el total de puntos obtenidos incluyendo las notas de conjunto, multiplicado por cien y dividido entre el total de puntos máximos a obtener según la tabla ejecutada. En caso de empate, se tomarán las notas de conjunto como materia de desempate y si estas fueran iguales, serán los jueces quienes decidirán cual es el binomio ganador.

ARTÍCULO 13

SUSTANCIAS PROHIBIDAS

Este reglamento se ciñe completamente a las disposiciones de la FEI con respecto al uso de cualquier sustancia, fármaco, medicamento o droga, que con cualquier intención se administre al caballo para cambiar su normal desenvolvimiento y rendimiento en, durante y dentro del marco de una prueba, competencia y/o evento.

La ANEG establecerá los medios de control anti-doping que crea necesarios para evitar totalmente el uso de sustancias prohibidas de acuerdo al Reglamento Veterinario de la FEI. A continuación se lista un detalle de alguna de las sustancias prohibidas, debiendo ser agregadas al mismo todos aquellos medicamentos que la FEI considere necesarios. Algunos medicamentos prohibidos son:

13.1 Sustancias prohibidas son aquellas producidas externamente, sean o no endógenas en el caballo:

- Sustancias de acción sobre el sistema nervioso central o periférico
- Sustancias que actúan sobre el sistema nervioso autónomo
- Sustancias que actúan sobre el sistema cardio-vascular
- Sustancias que modifiquen las funciones gastro-intestinales
- Antibióticos, sustancias sintéticas, antibacterianas y antivirales
- Antihistamínicos
- Sustancias antipalúdicas y antiparasitarias
- Antipiréticos, analgésicos y sustancias antiinflamatorias fuera de la fenibutazona (ver más adelante)
- Diuréticos
- Anestésicos locales
- Relajantes musculares
- Estimulantes respiratorios
- Hormonas sexuales, sustancias anabólicas y corticosteroides
- Secreciones endocrinas y sus equivalentes sintéticos
- Sustancias que modifican la coagulación de la sangre
- Sustancias citotóxicas
- Sustancias en experimentación, aún no aprobadas y registradas
- Cualquier otra sustancia, salvo un nutrimento normal, la que pueda por su naturaleza afectar el rendimiento en general

13.2 El uso de anestésicos locales y sustancias antibióticas (antivirósicas, antimicrobianas, antiparasitarias) es permitido para el tratamiento de lesiones leves, cortes y abrasiones siempre que se obtenga el permiso de la Comisión Veterinaria en un concurso o de un Veterinario de concurso de la lista oficial de la FEI, por escrito o inmediatamente declarado a la Comisión Veterinaria, si es que el tratamiento es necesario en muy corto plazo antes del comienzo de la competencia y administrado por un veterinario.

Si en opinión de la Comisión Veterinaria la dosis de la sustancia empleada es capaz de modificar injustamente el rendimiento del caballo durante el resto de la prueba o del concurso, puede recomendar al Jurado de Cancha el retiro del caballo.

La lista de las sustancias para las cuales ha sido establecido un nivel máximo permisible Fenibutazona = 4 microgramos por ml. de plasma

La presencia de oxyphenbutazone en una muestra será tolerada únicamente como metabolito de la fenibutazona.

ARTÍCULO 14

INSPECCION VETERINARIA

El Comité Organizador por medio de la Convocatoria Respectiva indicará si habrá o no Inspección Veterinaria. Así mismo se indicará si esta se realizará para una o varias categorías. Cuando se indique que se van a llevar a cabo las mismas, se le exigirá al presentador (sea este el jinete, propietario, caballerango o persona designada) apegarse al código de vestuario aprobado para estas pruebas, siendo estas: Saco oscuro, camisa blanca, corbata (para los hombres) y pantalón beige para el jinete o propietario. En el caso de que presente el caballerango deberá hacerlo con camisa blanca y pantalón de color azul de cualquier tipo. Por decisión de los Jueces del Evento, el Comité Organizador, extenderá un premio o reconocimiento a la mejor presentación.

Es obligatorio que todo jinete menor de 22 años presentando a su caballo en una inspección veterinaria, use casco.

ARTÍCULO 15

INSCRIPCIONES Y HORARIOS DEL EVENTO

Toda inscripción deberá ser realizada 48 horas antes del día de la competencia o antes si así indica la convocatoria, siendo la hora del cierre las 16:00 horas del día de cierre. No se hará ningún tipo de excepción. El horario del primer día de competencia, será publicado el día antes de la competencia para lo cual se utilizarán los medios de divulgación que la ANEG tiene a su disposición. Para los días subsiguientes, se estará entregando el horario después de haber finalizado el primer día de competencia.

Los Instructores, entrenadores y jinetes pueden consultar con la oficina de la ANEG sobre los mismos.

ARTÍCULO 16

CAUSAS DE FUERZA MAYOR

Si por causas que se encuentran fuera del alcance o de fuerza mayor ajenas al Comité Organizador, la Secretaría de Adiestramiento o bien la ANEG y se viera interrumpido el desarrollo del evento en forma parcial o total, estos harán todo lo que esté a su alcance para remediar la situación a la mayor brevedad posible o bien posponer el evento hasta cuando las causas que originaron dicha interrupción hayan sido subsanadas. El valor de las inscripciones no será reembolsado.

ARTÍCULO 17

RANKING NACIONAL

Todas las categorías indicadas en este reglamento y sus resultados están avaladas para ser incluidas dentro del Ranking Nacional. Todo binomio puede pretender a ser clasificado dentro del mismo si ha participado en por lo menos **tres** de las fechas programadas como Ranking en el calendario anual oficial de la ANEG. El Campeonato Nacional **no** será tomado en cuenta como fecha de Ranking. Los **3** mejores resultados serán tomados en cuenta para el Ranking. Esta disposición se aplica también para aquellas categorías en que solamente exista un solo jinete participante, toda vez que cumpla con las normas y requisitos mínimos indicados en este Reglamento. La metodología de cálculo para el Ranking Nacional será la siguiente:

- * Primer Lugar: 15 puntos
- * Segundo Lugar: 13 puntos
- * Tercer Lugar: 11 puntos
- * Cuarto Lugar: 9 puntos
- * Quinto Lugar: 7 puntos
- * Sexto Lugar: 5 puntos
- * Séptimo Lugar: 3 puntos
- * Octavo Lugar: 1 punto

La puntuación correspondiente será de carácter acumulativo para cada una de las categorías y será publicada en la página oficial de la ANEG en fechas posteriores a la realización del evento.

ARTÍCULO 18

JUECES NACIONALES

Para mantener el status de Juez Nacional deberá haber juzgado o ser sombra en tres competencias de la disciplina de **Adiestramiento** durante el año.

ARTÍCULO 19

PROTESTAS

Para que una protesta o reclamación sea válida y se le dé trámite, debe ser presentada por escrito y acompañarse de un depósito de **US\$ 50.00** o su equivalente en Quetzales. Este debe ser presentado en un máximo de 45 minutos posteriores a la finalización de la prueba.

ARTÍCULO 20

DISPOSICIONES GENERALES

Cualquier aspecto no contemplado dentro de este Reglamento, se regirá por medio del Reglamento Oficial de Adiestramiento de la FEI.

ANEXOS

EMBOCADURAS PERMITIDAS

ANEXO N° 1

EMBOCADURAS PERMITIDAS

"FRENO Y FILETE"

1. Filete común con argollas móviles.



1

3. Filete común con argollas redondas con bisagras.



3

4. Filete común con soporte para cabezada.



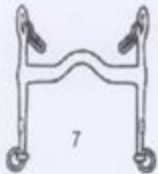
4

5. Freno con barra fija.



5

7. Freno con desveno con patas fijas derechas.



7

9. Freno con variaciones.

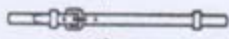


9

11. Cadenilla para freno.



11



12

12. Falsa barbada.



2a



2b



2c

2a. Filete articulado con unión vertical.

2b. Filete articulado con unión horizontal.

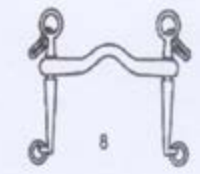
2c. Filete articulado con unión redonda.

6. Freno con desveno inferior con patas fijas y derechas.



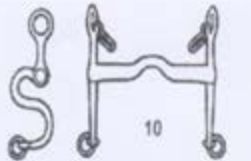
6

8. Freno con desveno con patas móviles.



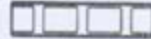
8

10. Freno con desveno con patas fijas en forma de "S".

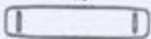


10

13. Protector con cadenillas de cuero.



13



14

14. Protector con cadenillas de goma.

“BRIDONES”

1. Bridón común con argollas móviles.



1

3. Bridón común con argollas redondas con bisagras.



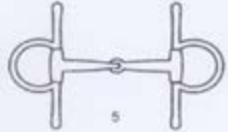
3

4. Bridón común con argollas móviles.



4

5. Bridón común con argollas redondas y limitadores completos.



5

7. Bridón común con limitadores superiores.



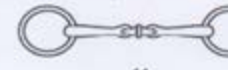
7

9. Barra fija con argollas móviles.



9

11. Bridón articulado con coscoja.



11



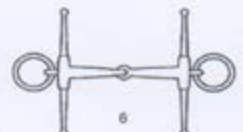
2a



2b



2c



6



8



10

2a. Bridón articulado con unión vertical.

2b. Bridón articulado con unión horizontal.





2c. Bridón articulado con unión redonda.

6. Bridón común con argollas redondas y limitadores completos.

8. Bridón común con soporte para cabezadas.

10. Bridón articulado con ramas giratorias independientes.



Summary of Approved and Not Permitted Equipment for FEI Dressage Events


Approved in 2017		
Double Jointed Hanging Cheek	<i>All approved Single jointed bits (see Article 428 FEI Dressage Rules) to be allowed with approved double jointed lozenges</i>	
Bombers Equestrian – Bomber Blue		
Bombers Equestrian – Loose Ring Dressage Plate		
Bombers Equestrian – Elliptical Cable		
Bombers Equestrian – Elliptical Dressage Control		

Update 31 July 2017

Bombers Equestrian – Elliptical Dressage		
Bombers Equestrian – Happy Tongue Straight		
Bombers Equestrian – Happy Tongue		
Bombers Equestrian – Ported Barrel		

<p>Bombers Equestrian – Snaffle Cable</p>	
<p>Equine Industry – TRUST Sweet Iron Medium Port</p>	
<p>Equine Industry – TRUST Inno Sense Port Mouth</p>	
<p>Neue Schule – Turtle Tactio Snaffle</p>	

<p>Neue Schule – Turtle Top Snaffle</p>	
<p>Neue Schule – Turtle Tilt Curb</p>	

<p>PS of Sweden – Pioneer Bridle</p>	
--------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------

PS of Sweden – Nirak Bridle



PS of Sweden – Elastic Concept

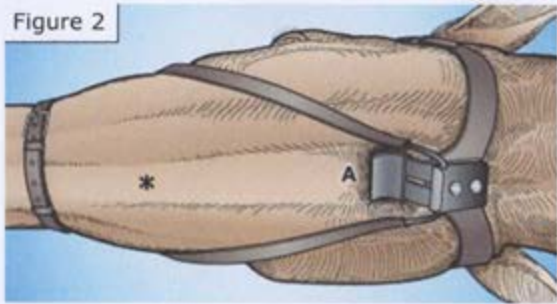


Shadow Horse – Bridle with D Rings at Poll



Not Approved in 2017

Cornell Collar



Approved previous to 2017

Tota Comfort System noseband



Stübben Snaffle Bridle 2500 Freedom



Passier Fortuna double bridle
















Elastic insert in neckband, under browband

PS of Sweden noseband, only used with throat lash

PS of Sweden Noseband, only used WITH throat lash



<p>PS of Sweden High Jump bridle</p>	 <p>High Jump bridle with throat latch. Without elastic connections to the bit</p>
<p>PS of Sweden Jump Off bridle</p>	 <p>Jump Off bridle with throat latch. Without elastic connections to the bit</p>
<p>Osiris bridle by vt-horses</p>	 <p>Picture from Patent number FR091836</p> <p>Osiris bridle and double bridle by vt-horses</p>
<p>Figure Eight (crossed) noseband by Riding Tack Manufacture</p>	

Myler 04 Low Port Comfort Snaffle, as Snaffle and Bridoon		Available on Eggbutt; Full Cheek (as snaffle only); Hanging Cheek; Loose Ring cheeks & Bridoon Loose Rings
Myler 06 Mullen Barrel Snaffle, as Snaffle and Bridoon		
Myler 36 Forward-Tilted Barrel Snaffle, as Snaffle and Bridoon		
Myler 33WL Wide Low Ported Barrel Snaffle, as Snaffle		Available on Eggbutt; and Hanging Cheek
Myler 33 Ported Barrel Snaffle, as Snaffle		Available on Eggbutt; and Hanging Cheek
One (1) Ver Tag ID tag		
Smart Clix Spurs		
Weymouth bit with tilted mouthpiece		
Bridoon		
Myler 32 Mullen Barrel Snaffle, as Bridoon		

st port

Not Permitted previous to 2017

K'Vall Stirrup



On Tyte Stirrup



WTP NP Bit



Bridles without Throat Lash